EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Servicio de Patrimonio y Contratación

ANUNCIO

Objeto: DERRIBO DEL CINE FLORES Y EJECUCIÓN DE LA 1ª FASE DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN ENCINASOLA.

Presupuesto y financiación: El presupuesto base de licitación es de 477.428 €uros, I.V.A. incluido, y se financiará con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Proyecto FORUM 2009-2011, Ámbito 6, Actuación nº 1.

Clasificación: Grupo C, Categoría d.

Garantía provisional: 12.138 €uros.

Perfil de contratante: En cumplimiento de lo establecido por la Ley de Contratos del Sector Público con la denominación PERFIL DE CONTRATANTE, la Diputación Provincial de Huelva facilitará toda la documentación necesaria para concurrir a las licitaciones mediante su página web http://www.diphuelva.es/.

El PERFIL DE CONTRATANTE incluirá datos e informaciones referentes a la actividad contractual de la Diputación Provincial de Huelva, tales como licitaciones abiertas o en curso, plazo de presentación de ofertas, fecha de apertura de plicas, adjudicación provisional y cualquier otra información útil de tipo general, como enlaces para acceder a la legislación y puntos de contacto y medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación.

Presentación de las proposiciones: Se presentarán en el SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL, sito en la calle Fernando el Católico nº 20 de HUELVA, desde las 9'00 a las 13'00 horas. La fecha límite de presentación se comunicará mediante el PERFIL DE CONTRATANTE de la Diputación Provincial de Huelva..

Huelva, 20 de diciembre de 2010.- LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE HUELVA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Mercantil "Cerámica Colombina, SA." relativo a la edificación comercial en solar sito en calle Concepción n° 3, en virtud del cual dicha Entidad se obliga a presentar Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución de edificio comercial con almacén en la planta sótano en calle Concepción n° 3, en el que se establezca la ocupación de la planta sótano en su totalidad con uso terciario comercial, destinando la planta ático a almacén.

En virtud de lo establecido en el articulo 95.2.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanistica de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 41.3 de dicha Ley, el presente anuncio se publica para general conocimiento previo su inscripción en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos, Bienes y Espacios Catalogados del Ayuntamiento de Huelva.

Huelva, 9 de diciembre de 2010.- EL SECRETARIO DE LA GMU, Fdo.: Felipe Albea Carlini.

AYUNTAMIENTOS

ALMONTE

URGENTE

D. Francisco de Paula Rodríguez Borrero, Sexto Teniente de Alcalde y Concejal de Patrimonio del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, reunida en Sesión Ordinaria de fecha 25/11/2010, el PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADORES DEL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO

ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN, ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS SOBRE LA SUPERFICIE DE CUBIERTA DE EDIFICIOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE. Se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.

   a) Organismo: Ayuntamiento de Almonte.

   b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Patrimonio.

   c) Número de Expediente: Expte. N° PAT/079-2010/CONCE.

2. Objeto del contrato.

   a) Tipo de contrato: Concesión Administrativa.

   b) Descripción del Objeto: concesión administrativa consistente en la instalación, establecimiento y explotación de instalaciones fotovoltaicas sobre ls superficie cubierta de edificios propiedad del Ayuntamiento de Almonte.

   c) Plazo de duración: La duración de la concesión administrativa será de veinticinco años, a contar desde el día siguiente al de su formalización en documento administrativo, no pudiendo ser objeto de prórroga.

3. Tramitación, Procedimiento de adjudicación.

   a) Tramitación: Ordinaria

   b) Procedimiento: Abierto.

4. Canon.

Se establece que el canon a satisfacer por el concesionario, consiste en la aplicación de una tarifa a la potencia realmente instalada. Se establece como precio de licitación la tarifa de 0,35 C/kilovatio instalado, mejorable al alza.

El importe total del canon será abonado por el adjudicatario mediante la ejecución, por sí mismo o mediante encargo a empresa cualificada, de la totalidad o parte de la obra del PROYECTO DE URBANIZACION Y CUBIERTAS DE CASETAS EN EL RECINTO FERIAL “EL CHAPARRAL”, de acuerdo con lo especificado en el proyecto realizado para el Ayuntamiento de Almonte, por el Arquitecto D. Aurelio Cazenave Sánchez.

5. Garantía.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva, correspondiente al 4% del valor del dominio público objeto de la ocupación, que se determina según el informe técnico incluido en el expediente tramitado en 16.000,00 € (DIECISÉIS MIL EUROS), que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 84.1 de la LCSP.

6. Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Almonte, C/ Concepción, 7. Departamento de Patrimonio. Tlf.:959.450.419; así como en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Almonte en la web: www.almonte.es.

7. Criterios de adjudicación.

   a) Importe al alza del importe de la tarifa aplicable a la potencia instalada. Se adjudicarán 10 puntos por cada 10 céntimos de euro que en se aumente el importe de la tarifa, hasta un máximo de 50 puntos.

   b) Mejoras técnicas sobre las especificadas en el proyecto de la obra, valorando cada mejora económicamente, hasta un máximo de 20 puntos.

   c) Máxima optimización del uso de las cubiertas, hasta un máximo de 20 puntos.

   d) Soluciones propuestas para reducir el impacto visual de la ubicación de las placas, en cada cubierta de forma específica, hasta un máximo de 10 puntos.

8. Presentación de proposiciones.

Las proposiciones para participar en la licitación, se podrán presentar en el Registro General de la Corporación (ubicado en C/ Concepción, 7 de Almonte) en horario de 9:30 a 14:00 horas, durante un plazo de QUINCE DIAS NATURÁLES, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el B.O.P., adjuntando la documentación especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. Apertura de ofertas.

La Mesa de Contratación se reunirá, en el Salón de Protocolo de la Casa Consistorial, en un plazo máximo de quince días naturales desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos del contrato.

Los gastos derivados de la licitación (167'50 €), así como los de formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista y aquellos otros obligatorios establecidos legalmente sobre esta materia, serán por cuenta del adjudicatario.

11. Resto de condiciones.

Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobado por Junta de Gobierno Local de 25 de Noviembre de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Almonte a 30 de Noviembre de 2010.- EL DELEGADO DE PATRIMONIO, Fdo.: Francisco de Paula Rodríguez Borrero.

ANUNCIO

Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que las personas que se relacionan no residen en el domicilio en el que figuran inscritos/as en hoja padronal y de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locates, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se ha procedido a incoar de oficio expedientes para proceder a dar de baja en el padrón de este municipio a tos que se indican, por no cumplir tos requisitos del artículo 54 del citado reglamento.

Ignorándose el domicilio actual de las personas que se relacionan a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja en los domicilios citados, debiendo presentar en el departamento donde se tramitan los expedientes, Secretaría General, las alegaciones necesarias o justificaciones que estimen oportunas, que acrediten que viven en este municipio en el domicilio mencionado o bien para que indiquen el domicilio en el que residen habitualmente.

N Expediente	Interesado/a	última dirección conocida
BPH/20-2010	VIOREL VASIAN	Calle El Villarejo, 8
BPH/29-2010	CARLOS PATRICIO CHAVEZ RUILOVA	Carretera del Rocío, 220 B
	JOSE ALEJANDRO TITO RUILOVA	
	HUGO NAPOLEON ZAMBRANO	
	VILLAVICENCIO	
	GONZALO RAFAEL PELAEZ FLORES	
	JESSICA DANIELA CHAVEZ RUILOVA	
	JOSE ALFREDO CHAVEZ RUILOVA	
BPH/32-2010	RUSLANAS BERTASIUS	Calle El Moro, 9A
	PETRAS KRENCIUS	
GEDIMINAS PETRAUSKAS		
	CRISTIAN OCTAVIAN TARTAN	
	GHEORGH ITA MARARU	
	ADORIAN POPESCU	
	LAURYNAS BLOSKIS	
	VIORICA MURARU	
	MALGORZATA KOSCI ELSKA	
	RENATA TERESA KOMAR	
	LIMA MURAUSKAITE	
	AGATA RENATA KOMAR	
	MINDAUGA LIUBSYS	